

RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL
REUNIÓN DE FECHA: 19/09/2020
ACTA Nº 8
SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº 26.-

Vistos y Considerando:

Que en fecha 16 de septiembre de 2020 el Secretario de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la Provincia de Santa Fe por medio de la Resolución N° 0011/2020 estableció en su art. 1: *“Suspender la celebración de los procesos electorales, todo tipo de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Santa Fe y sus Cajas de Seguridad Social de profesionales, mientras subsista la situación de emergencia sanitaria”*.

Por ello, en cumplimiento de dicha Resolución esta Junta Electoral:

Resuelve por unanimidad de los presentes:

1º) **COMUNICAR** que se encuentra **SUSPENDIDO** el actual proceso eleccionario hasta el cese de la emergencia sanitaria o las autoridades pertinentes habiliten su continuación.

2º) Regístrese, Notifíquese y oportunamente, Archívese.